Expediente: **102/19**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN C/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SANATORIO DEL NORTE S.R.L., -DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 102/19

H105011518819

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ SANATORIO DEL NORTE S.R.L. s/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Expte: 102/19.

San Miguel de Tucumán. Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, corresponde proveer lo pertinente: declárese REBELDE al demandado Sanatorio del Norte S.R.L. y hágasele conocer que las notificaciones posteriores se le practicarán de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 del C.P.C. y C. A sus efectos líbrese cédula, debiendo los interesados acompañar la movilidad en caso de corresponder.

Reábranse los plazos suspendidos por providencia de fecha 22/02/24.

Por Secretaría córrase traslado al demandado del recurso de casación deducido por la actora en su domicilio digital (estrados digitales conforme proveído del 21/03/24), por el término de diez (10) días (Cfr. Art. 808 del N.C.P.C. y C.), haciéndose saber que la presentación se encuentra agregada al expediente digital con fecha 02/02/24.
MIP

Actuación firmada en fecha 03/04/2024

Certificado digital:
CN=ACOSTA Juan Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20276518322

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.